

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda pública el día 18 de octubre de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Material

SUBASTA

Acordado por este Ministerio sacar a subasta pública el material inútil y sin aplicación para la Marina que a continuación se detalla, se hace público, para general conocimiento, que transcurridos que sean los treinta días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo inserte, se procederá en el día y hora que oportunamente se señalará, a la celebración de la subasta de referencia, que tendrá lugar en este Ministerio.

El material de que se trata es el siguiente:

Un taladro vertical «J. Whitmarth», en mesa de 640 x 410 mm.

Un torno horizontal de la misma marca; altura de puntas sobre la bancada, 180 milímetros; distancia entre puntas, 1.100.

Un ídem íd., altura entre puntas, 1.300 milímetros, íd., 176 mm.

Un ídem íd., de 105 mm. distancia entre puntas, 3.500 mm., altura 176 mm.

Un torno revólver, modelo A 10, husillo perforado de 28 mm. altura a la bancada, 11 mm. paso máximo, del material 18 mm.

Un torno de 8 1/4 de altura, entre el centro y la mesa del mismo.

Una máquina recortadora.

Una íd. de barrenar, del tipo sensitivo.

Una íd. afiladora.

Un torno de 6 1/4 de altura el centro y la mesa del mismo.

Un martillo de pilón, desplazamiento del martillo, 500 mm., ancho 150 mm.

Este material se encuentra depositado en el Arsenal de El Ferrol del Caudillo, donde podrá ser reconocido por las personas que se hallen interesadas en la subasta.

El precio tipo señalado para la venta es de ciento cuarenta y tres mil seiscientas pesetas (143.600), y las bases para este acto, a las que deberán ajustarse los asistentes al mismo, se encontrarán de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, y los licitadores habrán de hacer sus proposiciones para la adquisición del material reseñado en papel timbrado de la clase sexta, no admitiéndose las que se presenten redactadas en papel común, aunque lleven adherido el sello y con arreglo al modelo que a continuación se inserta, consignándose en ellas de manera explícita y concreta, cuantos extremos se expresan en el mismo.

El depósito provisional que deberán imponer los licitadores, será una cantidad no inferior al 2 por 100 del precio tipo fijado.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Modelo de proposición.

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, número, enterado con todo detalle del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, y de las condiciones y requisitos exigidos para la venta en pública subasta de: un taladro vertical «J. Whitmarth», en mesa de 640 x 410 mm., un torno horizontal de la misma marca, altura de puntas sobre la bancada, 180 mm., distancia entre puntas, 1.100, un torno horizontal de la misma marca, entre puntas 1.300, distancia entre puntas 176 mm., un torno horizontal de la misma marca, de 105 mm. distancia entre puntas, 3.500 mm., altura 176 mm., un torno revólver, modelo A 10, husillo perforado de 28 mm. altura a la bancada, 11 mm., paso máximo del material 18 mm., un torno de 8 1/4 de altura, entre el centro y la mesa del mismo; una máquina recortadora; una máquina de barrenar del tipo sensitivo; una máquina afiladora; un torno de 6 1/4 de altura el centro y la mesa del mismo; un martillo de pilón, desplazamiento del martillo, 500 mm., ancho 150 mm., depositado en el Arsenal del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, cuyo estado actual, de todo el material reseñado, conozco, ofrezco por el lote completo la cantidad de, comprometiéndome a retirarlo en el plazo de, Asimismo hace constar que se comprometo al cumplimiento de todas las obligaciones previstas en los pliegos de condiciones que servirán de base para la celebración de esta subasta.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica con los dos apellidos del proponente.)

Madrid, 13 de octubre de 1952.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Subastas.

8.434-O.

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Social de la Marina

En cumplimiento de lo acordado por el Instituto Social de la Marina, se anuncia al público concurso-subasta para la ejecución y obras de construcción por el régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, de un grupo de doce viviendas protegidas en Palamós (Gerona), según proyecto redactado por el Arquitecto de este Instituto don José Antonio Coderch de Sentmenat, y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber, que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Sección de Viviendas Protegidas de este Instituto, y en la Oficina Delegada del mismo en Barcelona, en las horas hábiles de oficina, propuestas para optar al concurso-subasta de las citadas obras, cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatrocientas dieciséis mil cuatrocientas cuarenta pesetas con veintidós céntimos (417.440,21), siendo la fianza para poder concurrir al concurso, de ocho mil trescientas cuarenta y ocho pesetas con ochenta céntimos (8.348,80), que se depositarán en la Caja General de Depósitos en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, a disposición de este último Organismo, en metálico o en valores del Estado.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Instituto Social de la Marina, el día y hora que oportunamente se avisará en

el tablón de anuncios de dicho Organismo.

Los pliegos de condiciones y presupuesto estarán de manifiesto, en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 19); Instituto Social de la Marina, Sección de Viviendas Protegidas (Génova, 24), y en la Cofradía de Pescadores de Palamós (Gerona), en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 30 de septiembre de 1952.—El Director general técnico, Antonio Pedrosa Latas.
2.576-O.

En cumplimiento de lo acordado por el Instituto Social de la Marina, se anuncia al público concurso-subasta, para la ejecución y obras de construcción por el régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, de un grupo de treinta y cuatro viviendas protegidas en Palamós (Gerona), según proyecto redactado por el Arquitecto de este Instituto don José Antonio Coderch de Sentmenat, y aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber, que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Sección de Viviendas Protegidas de este Instituto, y en la Oficina Delegada del mismo, en Barcelona, en las horas hábiles de oficina, propuesta para optar al concurso-subasta de las citadas obras, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón quinientas cuarenta y ocho mil ciento sesenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos, siendo la fianza para poder concurrir al concurso, de veintiocho mil doscientas veintidós pesetas con cincuenta y tres céntimos (28.222,53), que se depositarán en la Caja General de Depósitos en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, a disposición de este último Organismo, en metálico o en valores del Estado.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Instituto Social de la Marina, el día y hora que oportunamente se avisará en el tablón de anuncios de dicho Organismo.

Los pliegos de condiciones y presupuesto, estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 19); Instituto Social de la Marina, Sección de Viviendas Protegidas (Génova, 24), y en la Cofradía de Pescadores de Palamós (Gerona), en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 30 de septiembre de 1952.—El Director general técnico, Antonio Pedrosa Latas.
2.577-O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley sobre colonización y distribución de la propiedad de las zonas regladas, de 21 de abril de 1949, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de las tierras en exceso, correspondientes a la parcela señalada con el número 1.526, en el proyecto de Parcelación de la Zona del Viar (Sevilla), sita en el Sector V, así como a verificar su ocupación, que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en los artículos tercero al octavo, ambos inclusive, de la Ley de 7 de octubre de 1939, y en el segundo párrafo del artículo cuarto de la de 27 de abril de 1945, por lo que se publica, en cumplimiento del artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos, que el día 22 de octubre de 1952, a las once horas, y en dicha parcela, se procederá al levanta-

miento del acta previa a la ocupación de las 23-04-50 Has. excedentes de dicha finca, en el mencionado Sector, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la citada Ley de 7 de octubre de 1939.

Madrid, 27 de septiembre de 1952.—El Director general Alejandro de Torrejón. 3.294-O.

Se anuncia concurso público para el suministro e instalación de tres grupos moto-bombas de eje vertical y accesorios, con destino al riego de la finca «El Bercial», del término municipal de Alcolea de Tajo (Toledo), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a quinientas treinta y cuatro mil cuatrocientas once pesetas (534.411).

El proyecto de las obras y el pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (Castellana, 31) y en la Delegación del Instituto en Talavera de la Reina (San Miguel, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de diez mil seiscientos ochenta y ocho pesetas con veintidós céntimos (10.688,22), deberán presentarse en las oficinas centrales antes de las doce horas del día 3 de noviembre de 1952, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas centrales, a las doce horas del día 6 de dichos mes y año.

Madrid, 11 de octubre de 1952.—El Ingeniero Subdirector de Obras (ilegible). 2.636-O.

MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material.—Cuatro Vientos

Se celebrará en esta Maestranza el día 5 del próximo noviembre, a las quince horas, y comprende material inútil de camión «Ceiraro», motores de avión y eléctricos.

Detalles en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 13 de octubre de 1952. El Capitán Secretario, Antonio R. Tourón. 2.633-O. 1.ª 18-10-952

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

En el tablón de anuncios de este Ministerio existe uno por el que se saca a concurso las obras de adaptación de la «Casa del Barón», en Pontevedra, para Parador Nacional de Turismo.

Los industriales a quienes interese pueden presentar sus ofertas en sobre cerrado y lacrado ante de las trece horas del día en que se cumplan veinte naturales de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las citadas proposiciones han de ir dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio. Montesquiza, número 2, en cuya Secretaría pueden ser examinados los correspondientes pliegos de condiciones y proyecto.

Todo los gastos serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de octubre de 1952. 2.641-O.

Obras en el Refugio de Aliva. Picos de Europa

En el tablón de anuncios de este Ministerio existe uno por el que se saca a subasta la ejecución de las obras citadas, por un importe de 219.232,97 pesetas.

Las proposiciones deberán entregarse en la Secretaría de la Junta, en sobre cerrado y lacrado, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte naturales desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario, así como los gastos de Notario, escritura pública, etc., etc.

Madrid, 15 de octubre de 1952.

2.640-O.

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Embajadores, núm. 75

Dispuesto por la Superioridad la adquisición de diversos medicamentos (formol, ácido sulfúrico, sulfato sódico, cloruro sódico y oblesas medicinales), con arreglo a las características que se señalan en los Pliegos de condiciones técnicas y legales, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesar que se admitirán ofertas, cerradas y lacradas, en la Secretaría de la Dirección de este Establecimiento hasta las doce horas del día 21 del presente mes.

Los Pliegos de condiciones técnicas y legales están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro. El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de octubre de 1952.—El Coronel Presidente de la Junta Económica, Emilio Santos y Ascarza.

2.629-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CADIZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Florencio Alonso Linancoero y José Puliado, que últimamente lo tuvieron en Tánquer, se les hace saber por medio de la presente que,

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 29 de julio de 1924, se les pone de manifiesto, por plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de la presente, las actuaciones en el expediente de contrabando número 105 de 1951, fallado por esta Junta en 14 de febrero de 1952, y en el que aparecían ustedes como encartados, así como el escrito de apelación contra dicho fallo suscrito en 14 de mayo de 1950 y dirigido al Trigunal Económico-administrativo Central por don Lucio Camins Torres y don Eduardo Romero Navarro, quedando advertidos que durante dicho plazo pueden alegar lo que estimen procedente y que de no hacerlo se considerará que renuncian a ese derecho, continuándose la tramitación del expediente.

Lo que se publica en este diario oficial a los efectos consiguientes.

Cádiz, 2 de octubre de 1952.—El Secretario, Antonio Benítez.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, por delegación permanente, el segundo Jefe Vicepresidente, Fernando Llamas.

3.239-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

EDICTO

Se rectifica por el presente el edicto que, fechado en 13 de septiembre próximo pasado, fué publicado por esta Delegación de Industria, anunciando el levantamiento del acta previa de ocupación, en expediente de expropiación forzosa, instruido a instancia de la Empresa Nacional de Autocamiones, S. A., de parte de una finca inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de doña Micaela Orcasitas de la Peña.

El mencionado acto tendrá lugar el próximo día dieciséis del corriente mes, a las once de la mañana, en el local del Ayuntamiento de Coslada.

Madrid, 4 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—V.º B.º, el Gobernador civil, Carlos Tovar. 8.238-O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Flaviá Llavinés. Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de grifería con una sección de fundición inyektada.

Producción: 100 kilogramos en jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de agosto de 1952.—Francisco J. Osés. 8.196-O.

Peticionario: D. Joaquín Delaygua Ferrer.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de construcción y reparación de maquinaria textil.

Producción: Tres manuales, tres extensoras, dos hiladoras, tres retorcedoras, ocho acabados, todo ello anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de septiembre de 1952. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 8.263-O.

Peticionario: Don Domingo Calbó Tura. Objeto de la ampliación: Aumentar la producción de fotograbados.

Producción: 3.000 fotograbados al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de septiembre de 1952. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 8.308-O.

Peticionaria: Doña Carmen Mate Torres.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de preparación de planchas litográficas.

Producción: De 36 a 48 planchas mensuales completamente listas para imprimir.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 29 de septiembre de 1952.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.361—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa de Hilados y Tejidos de Sabadell.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de hilatura de lana y de cuatro telares para fabricar tejidos de lana.

Producción: La sección de hilatura tendrá una producción media de 900 kilogramos de hilos, números 35, 40 y 50 por semana; la sección de tejidos tendrá una producción de 840 metros por semana.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 31 de septiembre de 1952.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.307—O.

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: «Contrachapados Pomar, Sociedad Anónima.»

Objeto de la petición: Sustituir una prensa manual por una hidráulica de platos múltiples.

Producción: La misma, mejorando la calidad.

Maquinaria: Importación.
Materias primas: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 26 de septiembre de 1952.
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
8.352—O.

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Páez Sabrido, Jerez de la Frontera.

Objeto de la instalación: Una industria de taller mecánico en dicha localidad.

Capacidad de producción: Reparaciones por un valor global de 60.000 pesetas anuales.

Todos los elementos y primeras materias a emplear en esta instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (plaza de España, 15), en un plazo de diez días.

Cádiz, 29 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Caernica.

8.225—O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Fernando Rodríguez Muñoz.

Objeto: Instalar una línea aérea, trifásica, con caseta de transformación de 20 KVA, y 10.000/220/127 V., con energía procedente de la línea a 10 Kv. de S. H. del Chorro (Aldea Quintana-La Carlota), para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: La Carlota.
No se precisa importación alguna.
Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 25 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.
8.226—O.

TOLEDO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Corpas Pazos.
Objeto de la petición: Instalar nueva industria de cinematografía.

Emplazamiento: Lagartera.
Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos; debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 29 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
8.227—O.

Peticionario: Don Miguel Collno e Hijo, S. R. G.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria fábrica de pastas para sopa.

Emplazamiento: Torrijos.
Capacidad de producción: Unos 500 kilogramos de pastas para sopa en jornada normal de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Taller del Moro, 3).

Toledo, 2 de octubre de 1952.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
8.228—O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber:

Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directa:

Provincia de Lérida

Número del permiso, 3.669; nombre del permiso, «Ramonas»; mineral, hierro; 203 hectáreas, término municipal, Artes; publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 82, de fecha 8-VII-952.

Provincia de Gerona

Número del permiso, 2.912; nombre del permiso, «Orba»; mineral, hidrocarburos; hectáreas 21.560; término municipal, Albons, Alfart, Fontiá, Castelló de A, Riurnors, Torroella de F., Vilaamacolum, Torroella de M., Ullá, Gualtá, Pals, S. adro Pescador, Armentera, Ventalló Vilademat, La Escala, Palausator, Parlabá, Serra Daró, Tallada, Belcaire, Albons; publica-

ción en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 79, fecha 1-VII-952.

Provincia de Barcelona

Número del permiso, 3.471; nombre del permiso, «Font Roig»; mineral, lignito; 1.000 hectáreas; término municipal, Castellet, Moyá y Castellersol; publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 166; fecha, 11-VII-952.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Barcelona, 21 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Pablo Cavestany.
3.365-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

BURGOS

Extraviado resguardo de depósito transmisible, número 39.820, de pesetas nominales 35.000, en Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 15 noviembre 1951, constituido a nombre de doña María de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, si dentro del plazo de un mes a la publicación de este anuncio no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 41 del vigente Reglamento, quedando el Banco libre de toda responsabilidad.

Burgos, 5 de octubre de 1952.—P. el Secretario, Carlos Plaza Barrio.
8.231-P.

AVIACION Y COMERCIO, S. A.

DIVIDENDO ACTIVO

El Consejo de Administración ha acordado el reparto de un dividendo de tres por ciento, libre de impuestos, sobre el capital desembolsado, a cuenta de los beneficios del año actual.

El pago se efectuará a partir del día 20 del corriente mes en el Banco Español de Crédito de Bilbao y sus sucursales, mediante la presentación de los extractos de inscripción para su estampillado.

Bilbao, 14 de octubre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, José Pazó Montes.
8.449—P.

LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.

BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas suscriptores de las nuevas acciones números 300.001 al 315.662 (cuya operación se llevó a cabo en los días 1 al 30 de junio pasado), que los títulos definitivos han sido entregados, en unión de las pólizas de Bolsa, a los Bancos a través de los cuales se efectuó la suscripción, de donde pueden ser recogidos contra entrega de los recibos provisionales.

Bilbao, 17 de octubre de 1952.—El Director general, Antonio de Sabatés Vila.
8.442—P.

«ORION», COMPANIA NAVIERA, S. A.

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para el día 31 del corriente mes, a las seis de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, plaza de las Cortes, 8, a fin de tratar sobre la ampliación del capital social y modificación de los Estatutos sociales.

Si por falta de número de acciones previstas por la Ley no pudiese verificarse dicha reunión, ésta tendrá lugar en segunda convocatoria al siguiente día, a la misma hora y en igual lugar.

Madrid, 15 de octubre de 1952.—El Consejo de Administración.

8.448—P.

VIVIENDAS MUNICIPALES, S. EN C.

SUSCRIPCIÓN PÚBLICA DE 50.000 ACCIONES.

Con autorización del Ministerio de Hacienda, se ponen en circulación, por suscripción pública, las 50.000 acciones comanditarias de esta Sociedad que constituyen la ampliación de su capital, aprobada asimismo por dicho Ministerio.

Las acciones que se ponen en circulación son nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, y tienen garantizado por el socio colectivo «Institución Viviendas Municipales» y por el propio excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao un dividendo anual preferente del 4 por 100 libre de todo impuesto, asimismo abonable por semestres.

Las Sociedades, Compañías, Entidades, Instituciones y particulares suscriptores-tenedores de estas acciones tendrán derecho a que se les reserve una vivienda para sus empleados, obreros, para sí o sus familiares o personas que designen por cada lote de 130 acciones, siempre que los designados reúnan las condiciones que para ser inquilino-beneficiario establece el Reglamento interior de las casas de la Sociedad.

La transmisibilidad de estas acciones nominativas es libre, pero una vez formalizada con los requisitos preceptivos, deberá ser comunicada por escrito a la Sociedad para ser anotada en el Registro correspondiente. Esta transmisibilidad llevará aneja la del derecho de reserva de piso, cuando se trate de lotes completos de 130 acciones que no lo hubieran todavía utilizado al tiempo de la transmisión.

La suscripción se hará a la par, y en el momento de la suscripción se hará el desembolso del 25 por 100 del nominal solicitado.

Los sucesivos desembolsos pasivos tendrán lugar cuando a juicio del Consejo de Administración de la Sociedad así lo exija la marcha de las obras de construcción de las viviendas, y en ningún caso excederán del 25 por 100 del nominal respectivo.

El dividendo preferente se devengará a partir de los respectivos desembolsos.

En todo caso de adjudicación de reserva de piso, habrá de simultanearse la utilización de la misma con el desembolso total del nominal pendiente del correspondiente lote de acciones, si aquel no estuviese ya realizado.

Estas acciones se cotizarán oficialmente en Bolsa.

La operación estará asegurada por los Bancos de Bilbao, Comercio, Vizcaya, Hispano Americano, Guipuzcoano, Central, Español de Crédito y las Cajas de Ahorros Municipal y Vizcaína.

El período de suscripción estará abierto del día 3 al 19 de noviembre próximo, ambos inclusive, en las centrales y sucursales de los Bancos y Cajas aseguradoras.

En su caso, se procederá al prorrateo con arreglo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

Información más detallada en los Bancos y Cajas aseguradoras, así como en las oficinas de la Sociedad, plaza del General Primo de Rivera, 6, 1.º

Bilbao, 14 de octubre de 1952.—El Alcalde de Bilbao, Presidente nato del Consejo de Administración, Joaquín de Zuzagoitia.

2.647—P.

S U N I N S U R A N C E O F F I C I E L T D.
R A M O D E I N C E N D I O S

Cuenta oficial de Pérdidas y Ganancias

Pesetas

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo ...	517.800,14
Deducida la porción reasegurada ...	44.586,52
Gastos de administración del ejercicio	473.204,62
Comisiones de producción ...	223.964,13
Comisiones de cobro ...	788.356,48
Gastos generales ...	280.239,57
Contribuciones e impuestos ...	541.102,00
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras ...	800.536,08
Comisiones abonadas a las Compañías reaseguradoras ...	0,00
Pérdida por diferencia cotización de valores en 31 de diciembre de 1951	2.632.198,25
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1951	20.823,63
Reserva de riesgos sobre primas en curso, 33,333 % del importe de las primas, sin deducción de reaseguros...	1.399.489,93
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago neto de reaseguros ...	278.649,60
Reserva para fluctuación de valores ...	1.678.139,53
Saldo acreedor ...	8.519,43
Saldo acreedor ...	1.296.575,79
Saldo acreedor ...	6.109.461,25

Pesetas

H A B E R

Reservas técnicas del ejercicio anterior	986.623,62
Reserva en riesgos para primas en curso, deducida la porción reasegurada ...	59.490,84
Reserva para siniestros pendientes de liquidación y pago neto de reaseguros ...	1.065.104,46
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1951	266.842,69
Reserva de riesgos sobre primas en curso, 33,333 % del importe de las primas de la porción reasegurada ...	4.198.511,79
Primas del Ejercicio netas de anulaciones y retornos ...	26.148,83
Producto de los fondos invertidos	104.079,58
Intereses de los fondos depositados en los Bancos	3.013,13
Cupones y dividendos de los valores en cartera ...	465.760,77
Derecho de póliza, placas y adiciones ...	0,00
Recaudado por timbres, arbitrio municipal, agricultura e impuesto Ley ...	562.853,48
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos ...	

6.109.461,25

RAMO DE ACCIDENTES
Cuenta oficial de Pérdidas y Ganancias

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	707.871,36	Reservas técnicas del Ejercicio anterior	
Deductiva la porción reasegurada	0,00	Reservas de riesgos para primas en curso, deducida la porción reasegurada.	455.597,08
		Reserva para siniestros pendientes de liquidación y pago neto de reaseguros.	856.400,00
Castos de Administración del Ejercicio			
Comisiones de producción	223.898,48	Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1951	1.863.787,18
Gastos generales	106.314,11	Reserva de riesgos sobre primas en curso; 33,333 % de las primas reaseguradas «Derecho común»	9.586,67
Comisiones de cobro	306.358,29	Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos:	
Contribuciones e impuestos	9.515,56	De seguros diversos «Derecho común»	896.003,06
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	28.760,32	De seguros «Colectivo Ley»	967.784,12
Comisiones abonadas a las Compañías reaseguradoras	0,00		
Servicio Nacional Reaseguro Obligatorio 10 por 100 de las primas accidentales del trabajo	67.504,25	Producto de los fondos invertidos	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1951		Intereses de los fondos depositados en los Bancos	11.487,94
Reserva de riesgos sobre primas en curso; 33,333 % de las primas sin deducción de reaseguros «Derecho común»	298.185,27	Derechos de pólizas y adiciones	1.647,00
1 % de los salarios asegurados, sin deducción de reaseguro «Colectivo Ley»	318.509,96	Recaudado por timbres e impuestos Ley	83.321,60
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:		Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	0,00
De seguros diversos «Derecho común»	438.460,00		
De seguros «Colectivo Ley»	372.950,00		
			78.456,54
Saldo acreedor	811.350,00		
	396.569,87		
	3.263.827,47		3.263.827,47

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	707.871,36	Reservas técnicas del Ejercicio anterior	
Deductiva la porción reasegurada	0,00	Reservas de riesgos para primas en curso, deducida la porción reasegurada.	455.597,08
		Reserva para siniestros pendientes de liquidación y pago neto de reaseguros.	856.400,00
Castos de Administración del Ejercicio			
Comisiones de producción	223.898,48	Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1951	1.863.787,18
Gastos generales	106.314,11	Reserva de riesgos sobre primas en curso; 33,333 % de las primas reaseguradas «Derecho común»	9.586,67
Comisiones de cobro	306.358,29	Primas del ejercicio netas de anulaciones y retornos:	
Contribuciones e impuestos	9.515,56	De seguros diversos «Derecho común»	896.003,06
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	28.760,32	De seguros «Colectivo Ley»	967.784,12
Comisiones abonadas a las Compañías reaseguradoras	0,00		
Servicio Nacional Reaseguro Obligatorio 10 por 100 de las primas accidentales del trabajo	67.504,25	Producto de los fondos invertidos	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1951		Intereses de los fondos depositados en los Bancos	11.487,94
Reserva de riesgos sobre primas en curso; 33,333 % de las primas sin deducción de reaseguros «Derecho común»	298.185,27	Derechos de pólizas y adiciones	1.647,00
1 % de los salarios asegurados, sin deducción de reaseguro «Colectivo Ley»	318.509,96	Recaudado por timbres e impuestos Ley	83.321,60
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago:		Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	0,00
De seguros diversos «Derecho común»	438.460,00		
De seguros «Colectivo Ley»	372.950,00		
Saldo acreedor	811.350,00		78.456,54
	396.569,87		
	3.263.827,47		3.263.827,47

RAMO DE INCENDIOS Y ACCIDENTES
Balance de situación en 31 de diciembre de 1951

A C T I V O		P A S I V O	
Incendios	Accidentes	Incendios	Accidentes
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducir reaseguros)	1.399.469,93	Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducir reaseguros)	1.399.469,93
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago	278.649,60	Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago	278.649,60
Dirección general o central	1.892.123,98	Dirección general o central	1.892.123,98
Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias reaseguradoras	18.260,30	Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias reaseguradoras	18.260,30
Acreedores diversos	296.426,03	Acreedores diversos	296.426,03
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras	89.207,10	Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras	89.207,10
Fondo legal para fluctuación de valores	178.167,94	Fondo legal para fluctuación de valores	178.167,94
Contribuciones e Impuestos Vencidos	239.314,79	Contribuciones e Impuestos Vencidos	239.314,79
Pérdidas y Ganancias	1.296.648,79	Pérdidas y Ganancias	1.296.648,79
	5.688.214,46		2.001.812,78
	7.690.027,24		7.690.027,24

A C T I V O		P A S I V O	
Incendios	Accidentes	Incendios	Accidentes
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducir reaseguros)	1.399.469,93	Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducir reaseguros)	1.399.469,93
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago	278.649,60	Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago	278.649,60
Dirección general o central	1.892.123,98	Dirección general o central	1.892.123,98
Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias reaseguradoras	18.260,30	Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias reaseguradoras	18.260,30
Acreedores diversos	296.426,03	Acreedores diversos	296.426,03
Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras	89.207,10	Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras	89.207,10
Fondo legal para fluctuación de valores	178.167,94	Fondo legal para fluctuación de valores	178.167,94
Contribuciones e Impuestos Vencidos	239.314,79	Contribuciones e Impuestos Vencidos	239.314,79
Pérdidas y Ganancias	1.296.648,79	Pérdidas y Ganancias	1.296.648,79
	5.688.214,46		2.001.812,78
	7.690.027,24		7.690.027,24

« LE PATRIMOINE ». DELEGACION PARA ESPAÑA

Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1951

Balance al 31 de diciembre de 1951

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en Caja y Cuentas corrientes	184.014,92	Reservas para riesgos en curso y siniestros pendientes	850.003,02
Valores mobiliarios: Fondos Públicos del Estado		Reserva para créditos dudosos	78.538,87
Español	874.290,83	Reserva para impuestos a pagar	96.265,06
Fianzas judiciales y otros depósitos	64.378,00	Reserva legal para fluctuación de valores	43.758,00
Reservas para riesgos en curso y siniestros pendientes	17.833,84	Reserva de previsión	24.181,16
Saldos deudores de las Compañías reaseguradoras	22.518,30	Saldos acreedores de las Compañías reaseguradoras	40.119,56
Saldos deudores de las cuentas de las Agencias	179.030,66	Saldo acreedor del servicio de reaseguro A. del T.	1.584,80
Primas pendientes de cobro	109.069,30	Garantías diversas	23.036,43
Primas pendientes de cobro	109.069,30	Consortio Compensación Accidentes Individuales	10.795,60
		Consortio riesgos catastróficos	7.266,00
		Acreedores varios	43.249,58
		Saldo de la cuenta del domicilio social	375.899,00
	1.594.676,63		1.594.676,63

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1951

DEBE		HABER	
	Pésetas		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros D. C. y A. del T.	413.688,20	Primas del Ejercicio en D. C. y A. del T.	1.407.339,25
Primas cedidas en reaseguro	35.987,41	Derechos de registro	201.700,55
Gastos generales	1.308.679,98	Pólizas y accesorios	71.607,76
Pérdidas varias	2.930,50	Recursos sobre siniestros	7.199,20
Reservas en 31 de diciembre de 1951	1.048.987,91	Siniestros a cargo del reaseguro	9.676,42
Reservas a cargo del reaseguro, Ejercicio 1950	29.866,35	Comisiones sobre primas cedidas	5.411,63
		Producto de los fondos invertidos	35.788,04
		Beneficios varios	29.966,15
		Reservas del Ejercicio anterior	910.075,93
		Reservas a cargo del reaseguro, Ejercicio 1951	17.833,84
		Saldo	143.540,78
	2.840.140,35		2.840.140,35

El Delegado general para España, Hipólito Sánchez.

7.607.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

Secretaría

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 4.327. Sr. Navarrete.—La Industria Química de Zaragoza, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de mayo de 1952, sobre liquidación de Utilidades de la Tarifa segunda.

Pleito núm. 4.463. Sr. Navarrete.—Viuda de A. Fernández e Hijos, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 8 de abril de 1952, sobre aforo de válvulas.

Pleito núm. 4.288. Sr. Navarrete.—Sociedad Hijos de Lantero, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de marzo de 1952, sobre liquidación de Utilidades por la tarifa tercera, ejercicio 1945-46.

Pleito núm. 4.325. Sr. Maycás.—«Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda, en 9 de mayo de 1952, sobre liquidación por el impuesto de Valores mobiliarios, ejercicio 1950.

Pleito núm. 4.303. Sr. Maycás.—«Mutualidad Carbonera del Norte», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda, en 14 de marzo de 1952, sobre liquidación de la Tarifa tercera por el concepto de Utilidades.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

3.333-A. J.

SALA CUARTA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 4.337. Sr. Cabrero.—Ayuntamiento de La Coruña, contra resolución de la Dirección General de Previsión, de 21 de marzo de 1952, sobre liquidación de cuotas del Montepío de Profesionales de la Música, por 7.939,80 pesetas (La Coruña).

Pleito núm. 4.355. Sr. Anguita.—Don Casimiro y doña Mercedes Foz Rch, contra resolución de la Dirección General de Previsión de 28 de junio de 1952, sobre liquidación de cuotas del Seguro de Enfermedad por 1.852,09 pesetas.

Pleito núm. 4.323. Sr. Anguita.—Don Juan Garrido Alboleda, contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 26 de mayo de 1952, sobre concesión a «Tercera Demasia a Ampliación a Esta es. la Mia», núm. 15.125.

Pleito núm. 4.353. Sr. Sierra.—Doña Rosa Guerreiro Suárez, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 30 de julio de 1952, sobre expropiación de un solar sito en la calle de la División Azul, núm. 7 (Canillas).

Pleito núm. 4.360. Sr. Sierra.—La Sociedad L. Explotaciones Mineras, contra Orden expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de julio de 1952, sobre liquidación de cuotas por un valor de pesetas 1.207,80.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de octubre de 1952.—El Secretario Decano, José Anguita.

3.334-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por virtud de providencia de seis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 89 de 1951, promovidos por el Procurador Sanjuán, en representación de don Rafael Verdes Aixalá, contra doña Ramona Bauqué Culleré, en ignorado paradero, sobre pago de 232.792 pesetas, se anuncia a primera y pública subasta la siguiente finca que la fué embargada:

Solar situado en esta villa, distrito judicial y municipal de La Latina, afueras de la Puerta de Toledo, comprendida en la tercera sección del Registro de la Propiedad de Occidente, barrio del Puente de Toledo. Según medición reciente practicada, que consta en el dictamen pericial de tasación de la misma, su superficie es actualmente de 2.067,24 metros cuadrados, equivalentes a 26.626,05 pies cuadrados, por haberse segregado una parcela que se incorporó al terreno del grupo escolar contiguo, en el año 1935, y sus linderos, según el Registro, son: Por el Norte, con un edificio de la Sociedad de Omnibus de Madrid, y con otro destinado a taller de cantería; por el Sur, y por el Oeste, con terrenos de la villa de Madrid, destinados a Mercado de Cabañuelas, y por el Este, con el paseo de los Pontones de San Isidro.

Advertencias

Primera. La subasta tendrá lugar el día doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia

número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños, a las once de su mañana.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la suma de trescientas setenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada cifra.

Tercera. Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. La titulación, consistente en una escritura pública, se encuentra en autos, y éstos de manifiesto en Secretaría, durante los días y horas hábiles para su examen y comprobación, por cuantas personas hayan de tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con los mismos y sin tener derecho a exigir ningún otro.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 8.293-A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número once se tramita, a instancia de doña Aurora Lucas Rebollo, expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don José Hernández Rodríguez, natural de Santa Fe (Granada), hijo de Miguel y de Antonia, que desapareció de su domicilio en esta capital el día seis de febrero de 1949; y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber por el presente la existencia del referido expediente.

Dado en Madrid, y para su lectura por Radio Nacional de España a veinte de septiembre de 1952.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. S., Jesús Blanco 3.178—A. J. y 2.ª 18-10-952

Por medio del presente se hace público que por auto de esta fecha, dictado por el señor Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en el expediente correspondiente, se ha declarado a don Mateo Marín Burgos, comerciante de esta plaza, con establecimientos en las calles de Hernán Cortés, 18, y Hortaleza, 30, dedicados a la venta y reparación de máquinas de escribir, sumar y calcular, en estado de suspensión de pagos, y por ser su activo superior al pasivo, se le considera en estado de insolvencia provisional, habiéndose señalado para que tenga lugar la Junta general de acreedores a que se refiere el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, el día 27 de noviembre próximo, a las once de su mañana.

Dado en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.—El Secretario, H. Bartolomé. 8.435—A. J.

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número seis, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador señor Morales, en nombre de la Sociedad General de Autores de España, contra don Manuel Madriñán Moreno, empresario del Teatro Circo Arriola, declarado en rebeldía; sobre pago de 11.132,42 pesetas, en los que se dictó la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente: «Sentencia.—En la villa de Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos

cincuenta y uno.—El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos, entre partes, de la una, como demandante, la Sociedad General de Autores de España, representada por el Procurador don Eduardo Morales Díaz y defendida por el Letrado don Mateo Congosto, y de la otra, como demandado, don Manuel Madriñán Moreno, declarado en rebeldía; sobre pago de 11.132,42 pesetas de principal, intereses y costas; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado don Manuel Madriñán Moreno a que, como Empresario del denominado «Teatro Circo Arriola», y por el concepto de derechos de autor, abone a la Sociedad General de Autores de España, la suma de 11.132,42 pesetas, que es en debera, imponiéndole asimismo las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarsele en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos, si el actor no solicita su notificación personal; lo pronuncio, mando y firmo.—Ante mí, José María Salcedo Ortega.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al demandado don Manuel Madriñán Moreno, Empresario del Teatro Circo Arriola, expido la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Carlos Viada López. 8.268-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital por providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Carlos Romagosa Vendrell, nacido el día dieciséis de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho, en Córdoba (República Argentina), hijo de Carlos y de Concepción, cuyo expediente está instado por doña María Guasch Riera, por el presente se hace saber la existencia del referido expediente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Cándido Mola.

Nota. Seguidamente, acredito por la presente que el anterior edicto se expide a instancia de parte, que tiene concedido el beneficio de pobreza, doy fe.

814—A. J. y 2.ª 18-10-952

ALICANTE

Don José María Molinero Mercado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad,

Hago saber: Que el día catorce de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la subasta de la finca que se dirá, especialmente hipotecada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Antón Ciosa, contra la entidad «Pérez, Vidal y Compañía, Almacenes Las Navas».

«Un edificio situado en las calles de Teatinos y de las Navas, de esta ciudad; consta de almacén, patios de luces y piso alto destinado a granero, que pisa sobre el expresado almacén, contiguo a la otra casa, con entrada independiente, número cuatro de la calle de las Navas, que consta de planta baja y un piso alto, en el cual alto pisa sobre el almacén; tiene entrada independiente sobre dicha calle de las Navas. El almacén tiene una puerta

de entrada por la calle de Teatinos, marcada con el número cuarenta y cuatro, y en el ángulo a la calle de las Navas tiene otra puerta de comunicación al mismo almacén. La casa mide tres metros cuarenta y dos centímetros de latitud y ocho metros cincuenta centímetros de longitud y tres metros treinta centímetros de longitud, y tres metros ochenta centímetros de latitud el almacén y los altos del mismo; miden con deducción del chafán, veinticinco metros cuarenta centímetros de fachada a la calle de Teatinos, y un fondo de diez metros noventa y cinco centímetros y el patio de luces del mismo, cuatro metros treinta centímetros de longitud por tres metros noventa y seis centímetros de latitud. Linda toda la finca, por la izquierda, saliendo a la calle de Teatinos, con casa de Adelina Bergés, número cuarenta y dos, y la de Josefa Minguiñó; por la derecha, con la calle de las Navas, y por espaldas, con casa de Domingo Galcerán. Inscrita al folio 165 del tomo 902 del archivo, libro 583, inscripción 14, de la finca 376.

Se hace constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez, por el tipo del setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, de ciento cincuenta mil pesetas; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el diez por ciento, por lo menos, del tipo; que no se admitirán posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, José María Molinero Mercado.—El Secretario (ilegible). 8.450-A. J.

BANDE

Don José Enriquez Moure, Juez de Primera Instancia de Bande.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente promovido por doña María Pereira Pérez sobre declaración de fallecimiento de Manuel Pereira Pérez, vecino que fué de Regueño, del municipio de Lovios, del que se ausentó hacia Fernando Poo en 1933, sin que desde dicha fecha se hubiesen vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bande a doce de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, José Enriquez Moure.—El Secretario (ilegible).

7.980—A. J. y 2.ª 18-10-952

EDICTO

Don Aurelio Fernando Román Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Bande.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente promovido por doña Ernestina Cortés Rodríguez sobre declaración de fallecimiento de su hermano Alfredo Cortés Rodríguez, vecino que fué de Freanes de Crespos, municipio de Padrenda, en este partido, que se ausentó para Brasil pasa de cuarenta años, sin que se hubiesen vuelto a tener noticias del mismo desde mil novecientos quince.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En Bande a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Aurelio Fernando Román.—El Secretario (ilegible).

514—A. J. y 2.ª 18-10-952

BETANZOS

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Betanzos.

Hace pública, a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia e incoación, solicitada por Francisca Montero Regueiro, de expediente de declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Fernández Seoane, de treinta y nueve años, hijo de Andrés y de María, natural de Miño, vecino de San Pantaleón das Viñas (Paderne), de donde se ausentó en el año 1935, y se carecen de noticias suyas desde 1936, ignorándose su paradero.

Dado en Betanzos a 20 de septiembre de 1952.—El Juez, Santiago Pérez-Ardá.—El Secretario, Ramón Isasi.

7.926—A. J. y 2.ª 18-10-952

LERIDA

EDICTO

A efectos legales, se hace constar se tramita en este Juzgado expediente de declaración de fallecimiento de don Lorenzo García Lamolla, natural de Barcelona y vecino que fué de Lérida, de donde desapareció el día tres de abril de mil novecientos treinta y ocho.

Lérida, doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario Benito Vicente. Visto bueno: el Juez de Primera Instancia accidental, Jesús Ortiz

8.019—A. J. y 2.ª 18-10-952

LORCA

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia de Lorca (Murcia), en providencia dictada en expediente sobre declaración de fallecimiento de Salvador Pérez Lario, natural y vecino que fué de Lorca, de donde se ausentó en el año 1913 a La Plata (República Argentina), sin que se hayan tenido noticias del mismo desde fines del año 1918, incoado a instancia de su hermana Juana; lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil.

Lorca, 9 de septiembre de 1952.—El Juez (ilegible).

8.072—A. J. y 2.ª 18-10-952

MONTBLANCH

EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, por medio del presente anuncia que en el Juzgado de su cargo se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Juan y don Alejandro Roca Soberano, hijos de don José y doña Antonia, nacidos en esta villa el 14 de mayo de 1894 y el 24 de abril de 1897 respectivamente, que se ausentaron, trasladándose a Buenos Aires (República Argentina) en los años 1911 el primero y 1914 el último, y desde hace más de treinta años no se han tenido noticias de los mismos.

Montblanch a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Gregorio Moreno.

8.078—A. J. y 2.ª 18-10-952

ORENSE

EDICTO

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Orense.

Hago público a los fines legales procedentes, que en este Juzgado se sustancia

con el número 204 de 1952, a instancia de Joaquina González González, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Casardomato, en este Municipio, expediente para la declaración de fallecimiento de su hermana, Carmen González-González, mayor de sesenta años, hija de Claudio y de María, natural del indicado Casardomato, de donde se ausentó pasa de cuarenta años a Ultramar, sin volverse a tener noticias de la misma.

Dado en Orense, a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez, Fernando Capdevila de Guillerna. El Secretario, Modesto Fernández.

8.348—A. J. y 1.ª 18-10-952

PALMA DE MALLORCA

Don Ignacio Summers Isern, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito número uno de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a instancias de don Pedro José Munar Llabrés, se sigue expediente para la declaración del fallecimiento de don Ramón Llabrés Salom, nacido en Binisalem (Balears) el 16 de febrero de 1885, hijo de Juan y de Margarita, soltero, que tuvo su última residencia en Palma de Mallorca, de donde se ausentó para la República Argentina en 1909, sin que desde aquella fecha se haya vuelto a tener noticias de su existencia ni paradero.

Dado en Palma de Mallorca a trece de junio de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez (ilegible).—El Secretario, Angel Romero.

8.384—A. J. y 1.ª 18-10-952

SANTIAGO

EDICTO

Don Alfonso de Navasqués de Pablo, Juez de Primera Instancia por prórroga de jurisdicción de la ciudad y partido de Santiago.

Hago público que en este Juzgado se promovió por don Amadeo Rey Grimaldos expediente sobre declaración de fallecimiento de Arturo Daniel Gervasio Rey Boo, hijo de María y de Jenaro natural de esta ciudad, nacido el 18 de junio de 1869, y el que se ausentó para América cuando tenía unos veintidós años de edad, sin que desde principios de siglo se hubiese tenido noticia alguna del mismo, cuyo expediente fué admitido a curso por providencia de esta fecha.

Santiago, once de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Alfonso de Navasqués de Pablo.—El Secretario (ilegible).

7.974—A. J. y 2.ª 18-10-952

SANTOÑA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Santoña hace saber:

Que a instancia de don Francisco Venero Ajo se tramita expediente de declaración de defunción de don Avelino Wenceslao-Miguel Venero Ajo, hijo legítimo de Serapio y Clásica, natural de Hazas de Cesto, que tuvo su último domicilio en Hoz de Anero (Santander), desde donde se ausentó hacia Méjico en 1914, y a partir de 1915 no se volvió a tener noticias.

Santoña, 1 de septiembre de 1952.—El Juez, Juan José F. Bustillo.—El Secretario (ilegible).

7.977—A. J. y 2.ª 18-10-952

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia de Santoña y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se ha promovido por doña Matilde, doña María del Carmen y doña

María Teresa Fernández Rañada, mayores de edad, solteras, sin profesión especial, vecinas de Entrambasaguas (Santander); con Manuel, don Antonio y don José María Fernández Rañada, también mayores de edad, casados, Ingeniero de Caminos, Magistrado excedente y Médico, vecinos de Santander (Oviedo) y Solares del Ayuntamiento de Medio Cudeyo, respectivamente, todos nacidos en dicho pueblo de Entrambasaguas, expediente sobre cambio, adición y modificación de sus apellidos, para que se declare que procede la unión en un solo apellido compuesto de los de «Fernández» y «Rañada», que como primero y segundo les corresponde y vienen usando, fundándose en que desde hace muchos años vienen siendo conocidos en sus relaciones profesionales y sociales de todo orden, por el apellido «Rañada», primer apellido materno, con omisión del de «Fernández», primer apellido paterno, que quedó casi exclusivamente reducido a los usos oficiales derivados de su constancia en las actas del Registro Civil, de manera que, en lo sucesivo, su primer apellido sea el compuesto de «Fernández-Rañada», el segundo el de «Baldor», y el tercero y los sucesivos los de «Barros» y demás que tienen derecho a usar y vienen usando.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para la ejecución de la Ley sobre el Registro Civil, se publica la solicitud por extracto sustancial, mediante el presente anuncio, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Oviedo y Santander, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de su publicación en los mencionados periódicos oficiales.

Santoña, 2 de octubre de 1952.—El Juez, Francisco Obregón Barreda.

8.362-A. J.

ZARAGOZA

Don José Beguiristain Eguilaz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado, por doña Nieves Boj Puértolas, representada por el Procurador señor Peiré, se ha promovido expediente para que, previos los trámites legales, se declare el fallecimiento de su esposo, don Gonzalo Abadía Hernández, que desapareció esta ciudad en julio de 1936, en estado de casado con la solicitante, a la edad de veinticuatro años, siendo hijo de Pascual y de Miguela, natural de Bubierna (Zaragoza), y dejando de su matrimonio una hija, llamada María Nieves. Como desde la fecha de su desaparición, no se han tenido noticias del mismo, se ha acordado por providencia dictada en dicho expediente, publicar el presente por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, anunciando la incoación del procedimiento, y llamando, al presunto fallecido o personas que puedan dar noticias del mismo, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a ponerlo en su conocimiento.

Dado en Zaragoza, a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez, José Beguiristain.—El Secretario, Francisco Pico.

8.350—A. J. y 1.ª 18-10-952

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES.

El Juzgado de Instrucción núm. 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 244 de 1946. Manuel Ballobar Morana.—9374.

El Juzgado de Instrucción 2 de Valladolid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 470-951. Francisco Salazar Jiménez.—9370.